

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5453 de 18 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0011251

Señores
ZUME INC.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“CONTENEDOR PARA TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS”**

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2017/023408

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 21 de marzo de 2017.

PRIORIDAD: 22/03/2016, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/311,787

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 15 de noviembre de 2018, bajo el número NC2018/0011251, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 69 del radicado N° NC2018/0011251 del 15 de noviembre de 2018.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar un contenedor de pizza que mantenga la pizza fresca evitando la acumulación de líquidos y vapor dentro de dicho contenedor.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un contenedor de alimentos que incluye una base y una cubierta que cooperan para formar una cámara cerrada para soportar, proteger, aislar y opcionalmente cocinar un producto alimenticio, tal como una pizza. La base y la cubierta pueden estar formadas por una sola capa de material que incluye, pero no se limita a, fibra de caña de azúcar moldeada, fibra de madera moldeada, fibra de bambú moldeada, papel moldeado o plástico.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- El capítulo reivindicatorio no es conciso porque las reivindicaciones independientes 40 y 59 están contenidas en las reivindicaciones independientes 19 y 1, respectivamente. De igual forma, las reivindicaciones 60 a 62, 64 y 69 (dependientes



Oficio N° 5453 de 18 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0011251

de la reivindicación 59) contienen las mismas características de las reivindicaciones 4 a 6, 8 y 12 (dependientes de la reivindicación 1) y las reivindicaciones 42 y 43 (dependientes de la reivindicación 40) contienen las mismas características de las reivindicaciones 23 y 24 (dependientes de la reivindicación 19). Se sugiere eliminar las reivindicaciones 40, 42, 43, 59, 60 a 62, 64 y 69, e incluir el restante de las reivindicaciones dependientes de la reivindicación 59 como reivindicaciones dependientes de la reivindicación 1 y el restante de las reivindicaciones dependientes de la reivindicación 40 como reivindicaciones dependientes de la reivindicación 19.

- El término: *“pluralidad de características”* (Reiv. 10 y 54), es impreciso, por lo cual, no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.
- Los términos *“al menos parcialmente”* (Reiv. 1, 19 y 40), *“sustancialmente”* (Reiv. 1, 19 y 59), *“al menos en parte”* (Reiv. 1 y 19), *“número N”* (Reiv. 2, 33 y 47) y *“número correspondiente N”* (Reiv. 33 y 47) son relativos por lo cual, no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por un término o rango concreto.
- La reivindicación 1 menciona: *“(…) comprende una pozo de sector (…)”*, lo cual no es claro. Se sugiere hacer la respectiva aclaración.
- Se advierte que los fragmentos: *“(…) caracterizado porque cada uno de los pozos de sector y cada uno de los rebajes de domo es medido y dimensionado para restringir al menos uno de movimiento lateral o movimiento de rotación entre la cubierta del contenedor de alimentos y una base de otro contenedor de alimentos cuando el otro contenedor de alimentos está apilado en la cubierta del contenedor de alimentos.”* (Reiv. 8); *“(…) está medido y dimensionado para acoplar cada una de la pluralidad de porciones de interfaz de cubierta de la base cuando la cubierta se acopla con la base para proporcionar un ajuste de interferencia entre la cubierta y la base.”* (Reiv. 18); *“(…) medida y dimensionada para acoplar el reborde elevado de la base cuando la cubierta está acoplada con la base, y la porción de domo central está dimensionada y configurada para proporcionar una cámara interior que protege el producto alimenticio.”* (Reiv. 19); *“medido y dimensionado para recibir al menos una porción de la al menos una protrusión de sujeción de cubierta cuando la cubierta está acoplada con la base”* (Reiv. 26); *“están medidos y dimensionados para proporcionar una señal audible cuando el al menos un rebaje de sujeción de base está separado de la protrusión de sujeción de cubierta”* (Reiv. 27); *“medido y dimensionado para recibir al menos una porción del al menos un protrusión de sujeción de base cuando la cubierta se acopla con la base”* (Reiv. 29); *“medidos y dimensionados para soportar peso cuando la base está dispuesta sobre una superficie de soporte plana”* (Reiv. 30); *“cuando la cubierta se acopla con la base, un perímetro de la brida de cubierta se alinea verticalmente con un perímetro de la brida de base”* (Reiv. 31); *“medidos y dimensionados para recibir al menos una porción de un pozo de sector de una base de un segundo contenedor de alimentos cuando el segundo contenedor de alimentos se apila en la parte superior del primer contenedor de alimentos”* (Reiv. 32); *“para permitir el corte del producto alimenticio en piezas de igual tamaño cuando una herramienta de corte se mueve a lo largo de los canales”* (Reiv. 38); *“que soportan peso que forman un espacio de aire aislante debajo de la base y una superficie de soporte cuando la base está soportada sobre la superficie de soporte”* (Reiv. 39); *“medido y dimensionado para soportar peso cuando la base está dispuesta sobre una superficie de soporte”* (Reiv. 46); *“la base está medida y dimensionada para encajar con otras bases”* (Reiv. 51); *“para permitir el corte del*



Oficio N° 5453 de 18 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0011251

producto alimenticio en piezas de igual tamaño" (Reiv. 52); "que soportan peso que forman un espacio de aire aislante debajo de la base y una superficie de soporte cuando la base está soportada sobre la superficie de soporte" (Reiv. 53); "(...) la porción de domo central medida y dimensionada para proporcionar una cámara interior (...) y "(...) medidos y dimensionados para recibir al menos una porción de un pie de una base de otro contenedor de alimentos cuando el otro contenedor de alimentos se apila en la parte superior de la cubierta del contenedor de alimentos (...) (Reiv. 59); "está medido y dimensionado para restringir al menos uno de movimiento lateral o movimiento de rotación entre la cubierta del contenedor de alimentos y una base de otro contenedor de alimentos cuando el otro contenedor de alimentos está apilado en la cubierta del contenedor de alimentos" (Reiv. 64), corresponden a características técnicas funcionales, las cuales pueden estar presentes en las reivindicaciones, pero no le pueden dar novedad ni nivel inventivo a un producto, dado que cuando se reivindica un producto, las características funcionales sirven para entender la interrelación entre los elementos que conforman un producto, pero son solo los elementos esenciales los que pueden definirlo, haciendo a las características funcionales opcionales a tener en cuenta en el examen de patentabilidad

- Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

3.2. Descripción

- La unidad de medida “pulgada” no corresponde a las unidades establecidas por el Sistema Internacional de Medidas, por lo tanto, se solicita hacer las modificaciones respectivas.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 22 de marzo de 2016, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US5472139	“Pizza box”	5 de diciembre de 1995

El documento D1¹ divulga un contenedor mejorado para almacenar y transportar un producto de pizza caliente que incluye una parte superior e inferior con estructuras curvadas de Gauss distintas de cero sobre una porción principal de la superficie de soporte para que se necesite menos material para la fabricación sin una disminución de la integridad estructural. Los miembros superior e inferior están adaptados para anidar con otros miembros superiores e inferiores similares para reducir la necesidad de espacio de almacenamiento cerca del horno de pizza donde están listos para su uso sin premontaje. El piso del fondo comprende proyecciones verticales con una pequeña área

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19951205&CC=US&NR=5472139A&KC=A

Oficio N° 5453 de 18 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0011251

de superficie superior para reducir la trayectoria de conducción de calor y para soportar el producto sobre el piso para formar un espacio de aislamiento de aire entre el producto y el piso. El miembro inferior incluye una pared lateral que se cruza con el piso para formar una línea de soporte cuando descansa sobre una superficie de soporte, donde la conducción térmica está limitada a dicha línea. La forma curva y convexa del piso proporciona un espacio cerrado de aislamiento de aire entre el fondo y la superficie de descanso. Se proporcionan canales en la parte superior e inferior para mayor rigidez y para ayudar a cortar el producto y anidar cajas completamente ensambladas para el transporte. Se describen otras características. (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 59 consiste en: *“Una cubierta para un contenedor de alimentos (...)”* (Radicado N° NC2018/0011251 del 15 de noviembre de 2018).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D1
Una cubierta para un contenedor de alimentos, la cubierta que comprende:	(...) miembro superior 14 (...) (Col. 2, Ln. 31 y 32).
Una porción de domo central que tiene una superficie interior sustancialmente orientada hacia abajo y una superficie exterior sustancialmente orientada hacia arriba.	La parte superior 14 incluye una sección de techo 29 (...) (Fig. 2, Col. 3, Ln. 38 y 39).
La superficie exterior de la porción de domo central comprende una pluralidad de rebajes de domo.	(...) Pueden formarse guías falsas o canales cosméticos 31 en la sección 29 para fortalecer aún más el miembro superior 14 y facilitar el apilamiento o anidamiento de elementos correspondientes de cajas completamente ensambladas para entrega o para llevar a cabo (...) (Col. 3, Ln. 43 a 47).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto de la reivindicación 59 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 65: *“Los miembros inferior y superior 12 y 14 pueden estar formados de cualquier material adecuado, sin embargo, se prefiere que estén hechos de una sola capa de fibra moldeada tal como papel moldeado (...)”* (Col. 3, Ln. 51 a 53).
- Reivindicación 66: *“Los miembros superiores e inferiores pueden incluir otras ventajas y características (...) una forma de caja equilátera de lados N (...)”* (Col. 4, Ln. 10 a 12). *“La parte superior 14 incluye una sección de techo 29 (...)”* (Fig. 2, Col. 3, Ln. 38 y 39).

Las reivindicaciones dependientes 65 y 66 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
------	-----------	----------------------------	----------------------

Oficio N° **5453** de **18 de mayo de 2020**

Ref. Expediente N° NC2018/0011251

D1	US5472139	59, 65 y 66	Novedad
----	-----------	-------------	---------

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 5453 de 18 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0011251

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0011251		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2017/023408		21 de marzo de 2017							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
22/03/2016				X					
Solicitante									
ZUME INC.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 69
Palabras clave utilizadas	Pizza, box, container, paper, plastic, moisture, gas*, condens*, pile, thick*.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: B65D 85/36, B65D 21/02, B65D 43/02

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO97016552	15/10/1997	-	-	A
ISA	US20020040862	11/04/2002	-	-	A
	US20120006842	12/01/2012	-	-	A
EPO	US5472139	5/12/1995	59, 65 y 66	Col. 2, Ln. 31 y 32; Fig. 2, Col. 3, Ln. 38 y 39; Col. 3, Ln. 43 a 47;	X
	US6257434	10/07/2001	-	-	A
USPTO	US5423477	13/06/1995	-	-	A
	US3155303	3/11/1964	-	-	A
Patbase	US5605231	25/02/1997	-	-	A
	WO9412397	9/06/1994	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.		
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.					

Oficio N° 5453 de 18 de mayo de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0011251

“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 7/04/2020	
Examinador: DIEGO ANDRÉS GUTIÉRREZ MENDOZA	